



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2008-00297-00

Al Despacho del señor Juez el oficio por medio del cual el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Socorro (Santander) comunica el embargo de un remanente. Se le coloca de presente a su señoría que el proceso de la referencia se encuentra archivado. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 23 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Se ordena oficiar al **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOCORRO (SANTANDER)**, con el fin de informarle que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar al demandado **DIDIER ADULFO GELVEZ GELVEZ** que fue solicitado en el proceso ejecutivo identificado con el radicado No. **687554089001-2022-00244-00** y comunicado mediante el oficio No. **C-00529** de fecha **21/07/2023**, toda vez que por auto del **01/04/2009** se decretó dentro de este diligenciamiento la terminación del proceso por desistimiento tácito; decisión que se encuentra ejecutoria y en firme. Además, no sobra precisar, que dentro del proveimiento en mención también se dispuso: "(...) *LEVANTAR las medidas cautelares*".

Cabe destacar, que por Secretaría se procedió a expedir el oficio No. 1799 del 21/04/2009 que se remitió a su destinatario por correo para el 28/04/2009, en donde se comunicó al pagador de la Policía Nacional la novedad que se presentaba sobre la medida cautelar que recayó sobre el salario que devenga el ejecutado en cuestión. Por la Secretaría expídase y remítase el respectivo comunicado.

2. Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al archivo, dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82753a1db455c697846e70085911dbfa50b8006d2168e27dc89d8a1c960fc6dd**

Documento generado en 23/01/2024 09:52:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>